

# Informe del taller

Día 1: 11 de marzo de 2021

# Introducción y palabras de bienvenida

#### Panelistas:

- Charles Michel Geurts, Jefe de la Delegación, Delegación de la Unión Europea
- Ivan Ontaneda, Ministro, Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP)

#### Moderador:

 Diego Grijalva, Profesor, USFQ Business School y USFQ School of Economics, Universidad San Francisco de Quito

El taller dio inicio con la intervención del Embajador Geurts quien presentó una visión general de la importancia del Acuerdo Comercial señalando que el mismo es el instrumento clave de la cooperación entre la Unión Europea (UE) y Ecuador. Recalcó además la importancia del ejercicio de transparencia donde consultores independientes analizan los efectos económicos, sociales, ambientales y de derechos humanos.

Más específicamente, señaló que el acuerdo ha sido fundamental para Ecuador al proporcionar un marco jurídico estable y previsible, contribuyendo a la mejora del clima de negocios en el país. Segundo, el acuerdo ha sido clave para que Ecuador adopte normativas y regulaciones internacionales facilitando su integración en las cadenas productivas de valor mundiales. Tercero, el diálogo entre las partes se ha fortalecido. Adicionalmente, el acuerdo abrió un espacio para que la sociedad civil tenga una voz a través del Comité Consultivo.



Organiza:



El acuerdo ha sido muy beneficioso para el Ecuador. En particular durante la pandemia el acuerdo contribuyó a asegurar un flujo ininterrumpido de bienes y servicios lo que contribuyó a generar un importante superávit comercial para Ecuador. Señaló igualmente que quedan muchas cosas por hacer como por ejemplo lograr una mayor diversificación de los productos y lograr un mayor volumen de inversión directa extranjera en Ecuador. Las cifras muestran que se puede aprovechar mucho más el acuerdo comercial.

El Embajador Geurts concluyó señalando que el estudio debe servir para que ambas partes usen de mejor forma las herramientas comerciales del acuerdo.

A continuación, el Ministro Ontaneda ofreció una perspectiva general desde el gobierno ecuatoriano. Inició señalando que Ecuador tiene una agenda comercial muy clara orientada hacia la integración internacional, particularmente en relación a socios "premium". Durante la pandemia la producción nacional no se detuvo para asegurar el flujo de productos en el país logrando que la caída económica no sea tan grande. Como muestra de ello, Ecuador es el único país de la región cuyas exportaciones no petroleras crecieron en 2020.

En cuanto al acuerdo comercial en concreto afirmó que es necesario incrementar la cantidad y diversidad de las exportaciones y que para ello es muy importante abrir mercados. Como ejemplo del progreso señaló que precisamente en la fecha del taller se exportó a la UE el primer contenedor de pitahaya.

Señaló igualmente que a pesar de que el acuerdo está en vigor hace tan solo cuatro años, este acuerdo ha abierto el camino para la firma e implementación de otros acuerdos como el firmado con EFTA, y el Reino Unido, y ha ayudado a entrar en un proceso de negociación con Estados Unidos.

El Ministro Ontaneda concluyó indicando que el estudio va a permitir identificar las oportunidades tanto para Ecuador como para la UE.

# Primer panel: Contexto, enfoque y estado de la evaluación y puntos de vista de la sociedad

### Panelistas:

- Derk Bienen, líder del equipo de la evaluación
- Pablo Iturralde, Director, Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES)
- Pablo A. de la Vega M., Coordinador del Centro de Documentación en Derechos Humanos, "Segundo Montes Mozo S.J.", CSMM
- Genaro Baldeón, Presidente, Consejo de Cámaras y Asociaciones de la Producción (CCAP)

# Moderador:

 Diego Grijalva, Profesor, USFQ Business School y USFQ School of Economics, Universidad San Francisco de Quito (USFQ)

Tras cuatro años de implementación del acuerdo se hace necesaria una evaluación de impacto, cuya metodología fue explicada por el Dr. Derk Bienen. La evaluación se basa en los efectos de la liberalización comercial y de las disposiciones del acuerdo. El Dr. Bienen manifestó que para lograr esta evaluación es necesario evidenciar los efectos sobre el

desarrollo sostenible, incluyendo aspectos económicos, sociales, medio ambientales, de derechos humanos -incluyendo derechos laborales- junto con los aspectos institucionales. El análisis se realiza por grupos, por sectores, género, trabajadores, consumidores y poblaciones. La evaluación se enfoca en el impacto del acuerdo, aislando los efectos a través de un análisis contrafactual usando un modelo de equilibrio general computable (MEGC) y de la comprensión de la situación actual a nivel comercial.

El Dr. Bienen señaló que, sin el acuerdo, Ecuador hubiera perdido el acceso preferencial al mercado de la UE en condiciones de desventaja comparativa frente a Colombia y Perú, que ya tenían el acuerdo en vigor. Destacó que las condiciones son mejores bajo el acuerdo que bajo el sistema general de preferencias (SGP y SGP+).

En cuanto a los resultados obtenidos, a nivel general el acuerdo ha tenido impactos positivos pero limitados en las economías involucradas. En Ecuador específicamente hay efectos limitados sobre la diversificación de exportaciones a la UE. De igual forma, hay impactos positivos limitados en cuanto al aumento de empleo, la reducción de la informalidad y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). No hay evidencia de que el acuerdo haya tenido un efecto sobre la deforestación. El efecto en derechos humanos es menor y mixto, mientras que el mecanismo institucional se debe fortalecer.

El panel continuó con la intervención de Pablo Iturralde, quien planteó varias dudas respecto de los beneficios del acuerdo con la Unión Europea. Primero, mencionó que la balanza comercial con la UE ha venido empeorando. La única excepción es el 2020 cuando la balanza comercial se benefició debido sobre todo al impacto de la pandemia en las importaciones. El Ec. Iturralde mencionó que las exportaciones no se han diversificado y que además existe una gran concentración empresarial en las exportaciones a la UE, las que se centran en los sectores de banano, camarón, conservas de pescado, flores y cacao. Aseveró que no se puede probar que el acuerdo haya mejorado los derechos laborales y que existe una preocupación de que las condiciones generales de empleo existentes durante la pandemia se vuelvan algo más sostenido, particularmente considerando la reforma laboral de junio de 2020.

Concluyó que el Acuerdo ha mejorado la seguridad jurídica para el comercio y las inversiones, pero que la ha reducido para los trabajadores. El título IX tiene limitaciones, incluyendo una falta de mecanismos para resolver controversias; no es vinculante. De igual forma, el gobierno no ha comprometido una política de apoyo al Consejo Consultivo Interno (CCI). Son necesarios mecanismos para incidir sobre las peores formas de explotación laboral y es necesario revisar la compatibilidad con los instrumentos internacionales de DDHH.

La siguiente intervención estuvo a cargo de Pablo de la Vega, quien se enfocó en la participación ciudadana, considerando que la misma es un derecho (Art. 95 de la Constitución del Ecuador). Por otro lado, señaló que la UE considera que los acuerdos comerciales deben fomentar el desarrollo sostenible, los derechos humanos y la buena gobernanza. En este contexto, el CCI se creó en el año 2018 partiendo de los esfuerzos iniciales centrados en el gobierno nacional.

El Ab. De la Vega argumentó que existe una falta de comunicación entre las iniciativas de la sociedad civil y el CCI. De hecho, mencionó que el Comité Económico y Social Europeo considera necesario aumentar la eficacia de los actuales mecanismos de participación. De igual forma, es necesario que exista mayor apoyo en términos de asistencia técnica, financiamiento, etc. para que los mecanismos de participación funcionen de manera efectiva. Sin embargo, recalcó que solamente en el caso ecuatoriano hay un CCI reconocido

plenamente por las autoridades. Finalmente, hizo énfasis en que la evaluación incluya un análisis relacionado al Art. 276 en cuanto a trabajadores migratorios.

En la última intervención el Dr. Genaro Baldeón enfatizó la importancia del Acuerdo y que el punto de comparación debería ser en relación a que Ecuador iba a perder el acceso al mercado de la UE a través del SGP. Sin el acuerdo, Ecuador estaría en desventaja no solamente frente a Colombia y Perú, sino también frente a otros países de la región que producen productos similares. La compensación que se realizaría para cubrir los aranceles de la UE –de manera similar a lo que se realizaba con el ATPDEA en el caso de USA-implicaría \$500 millones anuales. Sin el acuerdo, las exportaciones habrían sido cerca de \$3912 millones menos entre 2017 y 2020.

En cuanto a la dinámica de mayores exportaciones e importaciones a partir del año 2017, el Dr. Baldeón también mencionó que se debe considerar que es una recuperación del comercio luego de las medidas distorsionantes del año 2016, particularmente las salvaguardas. Mencionó también que las importaciones también generan una dinámica de desarrollo económico puesto que las importaciones de bienes de capital y materias primas representan alrededor del 70% de las importaciones de la UE, a lo que se suma el 10% de productos farmacéuticos. Además, sí existen nuevos productos de exportación, si bien todavía son pequeños. Por otro lado, enfatizó que tanto el sector productivo como el consumidor también ganan cuando se observan reducciones en los precios de los bienes importados. Esto se puede ver en el contexto específico de vehículos en donde se han observado reducciones en precios de hasta el 39%.

Existe una complementariedad en el comercio entre Ecuador y la UE por lo que Ecuador se ha beneficiado de gran manera. El tratado comercial ha permitido dinamizar el comercio dentro de un marco jurídico previsible, ha permitido mejorar el entorno de negocios porque se han modificado regulaciones que iban en contra del tratado y también ha promovido inversiones, lo cual ha generado oportunidades de empleo. El incremento del comercio ha permitido generar divisas e incrementar la recaudación fiscal. Además, ha permitido reducir los costos de producción, impulsar la competencia, la innovación y la oferta de nuevas tecnologías. En el intercambio de servicios igualmente se observa un incremento, específicamente en turismo, teniendo una balanza positiva para Ecuador.

El Dr. Baldeón concluyó indicando que, pese a todos estos avances, quedan varios retos. Las licencias de importación deben eliminarse y de forma más general la discriminación que existe entre productos ecuatorianos y de la UE debe desaparecer. Para la facilitación comercial es necesaria la cooperación de la UE. De igual forma es necesario mejorar la transparencia y previsibilidad en particular en cuanto a la regulación, incluyendo las compras públicas. Es fundamental tener una política de estado y no de gobierno.

Debido al retraso inicial, en esta sesión no se realizaron preguntas directas de la audiencia. Sin embargo, se realizaron las siguientes preguntas por el chat y la aplicación de Q&A:

1. En la cooperación con la Unión Europea, ¿dentro del acuerdo consta la convalidación de títulos académicos para que los ecuatorianos podamos convalidar títulos en los países miembros?

Responde Derk Bienen: El Acuerdo en sí no prevé asistencia técnica para la convalidación de títulos académicos. Sí alienta a las partes a desarrollar acuerdos de reconocimiento mutuo (ver artículo 129), pero hasta donde sabemos, aún no se han celebrado dichos acuerdos. Si algún participante en este taller tiene más información al respecto, iháganoslo saber!

2. ¿A partir de qué fecha se contarían los cuatro años de vigencia del acuerdo puesto que en la exposición se mencionó que aún es provisional y no definitivo y al haber iniciado en el año 2017 este año fenecería?

Responde Derk Bienen: Para todos los efectos prácticos la implementación del Acuerdo comenzó el 1 de enero de 2017. Por lo tanto, esa es la fecha de inicio.

# Segundo panel: Aspectos de desarrollo sostenible

a) <u>Efectos sociales</u>

#### Panelistas:

- Magdalena Ruda, líder del análisis social e institucional
- Sharian Moreno, Viceministra de Trabajo y Empleo, Ministerio de Trabajo

#### Moderador:

 Pier Paolo Pigozzi, Profesor, Facultad de Derecho, Universidad Finis Terrae, Santiago de Chile

La Dra. Magdalena Rueda explicó que la evaluación de impacto incorpora un análisis de los aspectos sociales incluyendo elementos como el desempleo, la pobreza, el empleo informal, el trabajo infantil, la libertad sindical y las brechas de género. Para ello se considera la situación previa al acuerdo y se analiza la tendencia, intentando siempre aislar el efecto del acuerdo comercial de otros factores relevantes.

La Dra. Rueda destacó que la situación actual del país en cuanto a factores sociales ha sido afectada de manera importante por la reducción del precio del petróleo. Existió un progreso entre los años 2007 y 2014, seguido por un estancamiento o retroceso. Pero existen importantes mejoras en cuanto a la reducción del empleo informal que cayó del 81.1% en 2007 al 67.1% en 2004, seguida por un aumenta al 72.9% en 2018. De igual forma, el acceso a seguro aumentó significativamente entre 2007 y 2018. Adicionalmente, la pobreza y pobreza extrema pasaron de 36.7% y 16.5% en 2007 a 24.5% y 9% en 2018, respectivamente. Finalmente, ha existido una reducción del empleo infantil.

Sin embargo, sigue habiendo brechas de género y la diferente participación por sectores implica que el acuerdo puede tener efectos diferenciados sobre hombres y mujeres. Adicionalmente, la proporción de miembros sindicales en el sector privado es baja.

En cuanto a los impactos más relevantes del Acuerdo se encuentra el aumento del empleo en sectores beneficiados por las reducciones arancelarias como hortalizas, frutas y frutos secos, y pesca (2,0%). Los efectos en la industria son limitados y existen también reducciones de empleo o crecimiento más lento en varios sectores incluyendo vehículos de motor, textiles, productos químicos, caucho y plásticos, equipos eléctricos, y papel, al igual que en servicios. Las diferentes provincias se benefician del acuerdo. No se ha identificado ningún vínculo directo con el trabajo infantil. Es complejo obtener datos precisos acerca del efecto sobre los sindicatos dada la limitada disponibilidad de datos.

La Dra. Ruda concluyó que los cambios en las condiciones de trabajo se deben a eventos macroeconómicos y a las medidas adoptadas por el gobierno, pero que la cooperación ha tenido un efecto positivo, por ejemplo sobre la inspección laboral.

Tras esta intervención, la Dra. Sharian Moreno realizó una presentación de las acciones del gobierno encaminadas a mitigar varios de los potenciales problemas asociados al ámbito social. En Ecuador hay 17424 organizaciones sociales (11606) y laborales (5818). En base a la experiencia de la Unión Nacional de Educadores (UNE) se han relajado los requisitos necesarios para constituir una organización.

En cuanto a las inspecciones de trabajo, la Dra. Moreno señaló que las mismas se realizan en los distintos sectores económicos. Entre 2017 y 2021 hubo 15765 verificaciones y acompañamientos a inspecciones de trabajo para identificar trabajo infantil. Además, señaló que el gobierno garantiza los derechos sindicales en los sectores con mayor riesgo. Por ejemplo, en el sector bananero existen 31 organizaciones registradas. Igualmente se están desarrollando varios proyectos relacionados a prevenir y eliminar la discriminación, así como a reducir las brechas de género.

La Dra. Moreno concluyó señalando las acciones del Ministerio de Trabajo en relación a la pandemia. Se crearon nuevas modalidades de contratos, lo cual llevó a conservar muchos empleos.

# b) Efectos ambientales

#### Panelistas:

- Tatiana Cuervo Blanco, Investigadora principal de la dimensión de impactos ambientales
- Elizabeth Bravo, Fundadora, Acción Ecológica, y Profesora, Universidad Politécnica Salesiana

## Moderador:

 Pier Paolo Pigozzi, Profesor, Facultad de Derecho, Universidad Finis Terrae, Santiago de Chile

En cuanto a los efectos ambientales la Dra. Tatiana Cuervo mencionó que la evaluación del Acuerdo considera esta dimensión en base al mayor acceso a los mercados y a las reglas comerciales. Hay cinco áreas principales de evaluación: cambio climático, biodiversidad y vida silvestre, agua, residuos y productos químicos, y calidad del aire. En el caso de Ecuador se prioriza la emisión de gases de efecto invernadero (GEI), la conversión de tierras agrícolas, el cultivo de camarón y la implementación de estándares ambientales.

La Dra. Cuervo concluyó que el Acuerdo ha contribuido a una leve disminución en emisiones de GEI. No hay evidencia de que el Acuerdo haya resultado en deforestación permanente. Queda por realizar un análisis cualitativo en varias áreas.

A continuación, la Dra. Elizabeth Bravo enfocó su presentación sobre los potenciales impactos ambientales del Acuerdo en dos actividades específicas: banano y camarón. Planteó que el objetivo del Ecuador es incrementar las exportaciones. Bajo esta premisa, enfatizó la existencia de agrotóxicos en el ciclo metabólico del banano, donde se usan 29 ingredientes activos altamente peligrosos, 8 de los cuales están prohibidos en Europa, principalmente herbicidas y fungicidas. Mencionó específicamente los efectos nocivos del Mancozeb.

En cuanto a las exportaciones de camarón, Ecuador es el principal exportador a la UE y estas exportaciones han venido aumentando. La industria camaronera históricamente ha tenido un efecto negativo sobre los manglares. Debido al daño causado, más recientemente se ha empezado a usar tierras altas. Este movimiento está asociado con

destrucción de cultivos, humedales y con deforestación. Específicamente, la Dra. Bravo mencionó el humedal de La Segua donde debido a que se ha desviado agua del humedal hacia las camaroneras se dieron dos incendios grandes, con impactos significativos en el ambiente.

## c) Efectos sobre los derechos humanos

#### Panelistas:

- Tatiana Berden-Antonenko, líder responsable de la evaluación del impacto en los derechos humanos
- Gina Benavides, Profesora, Universidad Andina Simón Bolívar

### Moderador:

 Pier Paolo Pigozzi, Profesor, Facultad de Derecho, Universidad Finis Terrae, Santiago de Chile

La Dra. Tatiana Berden-Antonenko proveyó una descripción general de la evaluación sobre los derechos humanos. Se utiliza un enfoque múltiple para aislar los efectos del Acuerdo realizando una validación cruzada. Parte de un análisis de la línea de base de derechos humanos, con lo que se crea un perfil de derechos humanos en Ecuador desde 2012 hasta 2019. Para una evaluación detallada se ha escogido el derecho al agua, la libertad de asociación y los derechos de los niños (trabajo infantil).

La Dra. Berden-Antonenko mostró en primera instancia que todas las principales convenciones de derechos humanos han sido ratificadas por las partes. En cuanto a las condiciones preexistentes de estrés identificó que existen altas tasas de desempleo y un alto nivel de informalidad. De igual forma, la baja participación sindical es obstaculizada por la regulación nacional debido a la cuota mínima de 30 trabajadores. Adicionalmente, existen altos niveles de pobreza y de desnutrición infantil, y existen violaciones de derechos laborales.

La Dra. Berden-Antonenko concluyó que el Acuerdo ha tenido efectos directos e indirectos sobre una serie de derechos humanos, pero que su impacto ha sido mixto y reducido. Afirmó que es posible que exista un efecto más sustancial en relación al derecho al agua relacionado al aumento en la producción de cereales, y vegetales, frutas y frutos secos.

La Dra. Gina Benavides enfatizó que es positivo que exista un análisis de un acuerdo comercial que incluya el análisis de derechos humanos. Enfatizó que el Acuerdo con la UE tiene una cláusula en relación a derechos humanos, pero que a la vez no existe un mecanismo específico para monitorear su implementación. En cuanto a la definición de derechos humanos, enfatizó que es importante considerar la perspectiva nacional de cómo se los ha definido. Adicionalmente, mencionó que la comprensión de los derechos humanos no se debería limitar a la visión normativa, sino que se deberían integrar los diferentes elementos de protección de derechos humanos bajo el concepto de *corpus juris*, que es más amplio. De igual forma, mencionó que es necesario enmarcar al tratado comercial y su cláusula referente a derechos humanos en relación al resto de normativa existente en el país.

En cuanto al contexto, la Dra. Benavides afirmó que han existido impactos ambientales, sociales y políticos en relación a la criminalización como consecuencia de la reacción de las comunidades frente a la falta de consulta en cuanto a explotación petrolera, minera, etc. En relación al cuadro de identificación de efectos, afirmó que se deberían incluir más

derechos, por ejemplo, el derecho a defender derechos, el derecho a la reparación y el derecho a la protesta. Igualmente, preguntó si se está incluyendo propiedad intelectual.

Para concluir, la Dra. Benavides señaló que es importante identificar qué obligaciones implican estos derechos para los estados en relación a disponibilidad, accesibilidad, calidad y adaptación. En este sentido, afirmó que no es suficiente mirar indicadores de estructura, sino que también se deben mirar indicadores de proceso y resultado. Específicamente, el enfoque de género debería ser algo transversal y, si se enfatiza la cuestión relativa a las mujeres indígenas, también se debería incorporar la cuestión relativa a las mujeres afro. Finalmente, mencionó que es necesario generar información constante respecto al Acuerdo y que se articulen los proyectos de derechos humanos junto con otros proyectos.

Los panelistas recibieron las siguientes preguntas y comentarios. Las dos primeras fueron respondidas en vivo, mientras que las demás fueron respondidas de manera escrita en el chat o en la herramienta de Q&A:

# 1. [Respuesta a los comentarios de la Dra. Benavides por invitación del moderador]

Responde Tatiana Berden-Antonenko. Enfatizó que el enfoque es específico a los efectos del Acuerdo y no a la situación general de derechos humanos en el país, lo cual limita la relevancia de ciertos derechos. Mencionó que el derecho relacionado a consultas está incluido en los derechos indígenas. De igual forma, los derechos de los protectores de derechos humanos junto con los derechos de propiedad intelectual al igual que la corrupción se incluyen en el análisis de base. Finalmente, mencionó que el objetivo de la evaluación no es evaluar el cumplimiento del gobierno ecuatoriano, sino el impacto del acuerdo específicamente.

2. Se ha destacado el impacto positivo de la eliminación de aranceles para facilitar la exportación e incluso se ha hablado de que el sector del banano ha sido uno de los principales beneficiarios. Sin embargo, las políticas propias de la UE están en plena reforma de sus estándares fitosanitarios lo cual afecta a las condiciones que se imponen a las importaciones. Frente a esta situación los productores de la región se ven obligados a asumir los costes de adaptación a los nuevos estándares. ¿Se van a promover ayudas financieras para ayudar a los productores a cumplir con los estándares de sostenibilidad impuestos por la UE? ¿Se van a invertir recursos para que los productores puedan encontrar productos fitosanitarios alternativos para asegurar los niveles de producción?

La respuesta fue dada en primer lugar por Derk Bienen, quien afirmó que la evaluación no considera cambios en normas, particularmente normas que se van a realizar en el futuro; la evaluación es ex-post. Por otro lado, las normas sanitarias no se modifican en el marco del Acuerdo, sino que rigen a toda la producción para la Unión Europea. Todos los productores locales e internacionales tienen que respetar las reglas establecidas. Por ello, no hay una obligación en la Unión Europea de apoyar a productores en países específicos, pero habrá negociaciones sobre programas de asistencia para la implementación de estas normas.

También la Dra. Inmaculada Montero, quien es la consejera comercial en la Unión Europea, contribuyó a la respuesta. Mencionó que las reglas vienen junto con un diálogo con el gobierno y el sector productivo para ayudarles a adaptarse. Las reglas están cambiando y van a cambiar más en el futuro. Hay un proceso en marcha para identificar los sectores prioritarios para la Cooperación EU en Ecuador para el

periodo 2021-2027, dentro del cual figura de manera importante una respuesta articulada a las nuevas normas sanitarias y fitosanitarias que la EU aplicará a sus Estados Miembros y a los países con los cuales mantiene acuerdos comerciales.

# 3. ¿Cuántos inspectores laborales existen a nivel nacional?

La respuesta la dio la viceministra de trabajo, Dra. Sharian Moreno indicando que existen 154 inspectores a nivel nacional.

En esta pregunta hubo una repregunta de Pablo de la Vega:

La pregunta apunta a conocer el número desde que entró en vigencia el ACM (2017). ¿Cuántos inspectores ha habido en 2018, 2019, 2020 y 2021 (154)? ¿Por qué razones el Estado ecuatoriano mantiene un número reducido de inspectores de trabajo? Entiendo que las cifras evidencian una disminución de ese número que no le permiten alcanzar los estándares internacionales recomendados.

La Dra. Moreno respondió indicando que no se han disminuido inspectores de trabajo y que ellos tienen nombramientos definitivos en concordancia con los convenios internacionales que determinan que los inspectores deben tener estabilidad.

4. De las 980 denuncias que ha recibido el Ministerio, ¿cuántos casos han sido sancionados?, ¿o en qué estado se encuentran?

Responde la Dra. Sharian Moreno. Ella señaló que respecto de las demandas de inconstitucionalidad sobre la ley de apoyo humanitario, resulta imperativo señalar que ninguna ha sido resuelta. Al respecto, la ley de apoyo humanitario, mientras no cuente con una sentencia que la declare inconstitucional, es una norma constitucional.

5. En relación a lo señalado como libertad sindical y el crecimiento de la constitución de organizaciones sociales que en términos de derechos por ejemplo para la negociación colectiva no es lo mismo que las organizaciones laborales, ¿no considera que esta diferencia da cuenta de las dificultades para ejercer el derecho a la libre sindicalización en el país? Sobre todo ante la Ley de Apoyo Humanitario que justamente habilita formas de contratación que limitan la negociación colectiva y la libertad sindical, razón por la cual existen más de una decena de demandas de inconstitucionalidad presentadas incluyendo la elaborada por la Defensoría del Pueblo.

La respuesta la dio la viceministra de trabajo Sharian Moreno quien señaló que de conformidad con lo que estipula el artículo 221 del Código de Trabajo, no es un requisito ser una organización sindical para negociar un contrato colectivo. Este artículo señala claramente que de existir un comité de empresa se deberá celebrar con este el contrato colectivo. En el caso en el que no exista, se celebrará con la asociación que tenga mayor número de trabajadores afiliados. En el caso del sector público se suscribirá el contrato colectivo con un comité central único (que no es una organización ni laboral ni social) que se encuentre conformado por más del 50% de los trabajadores.

La Dra. Moreno enfatizó que, como se puede evidenciar, de acuerdo a la normativa existente, no es un requisito constituirse como organización sindical para negociar o suscribir un contrato colectivo.

#### Día 2: 12 de marzo de 2021

#### Panel 1. Efectos económicos

### Panelistas:

- Derk Bienen líder del equipo de la evaluación.
- Daniel Legarda, Viceministro de Comercio Exterior, Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP)
- Pablo Zambrano, Presidente, Cámara de Industrias y Producción (CIP)
- Diego Caicedo, Director General, Comunidad Andina (CAN)

#### Moderador:

 Carlos Uribe, Profesor, USFQ School of Economics, Universidad San Francisco de Quito (USFQ)

El Dr. Derk Bienen dio inicio a este panel presentado los efectos económicos y sobre el comercio del Acuerdo Comercial. Enfatizó nuevamente que la evaluación es específicamente en relación a los efectos del Acuerdo. Las estadísticas descriptivas son un punto de partida, tras lo cual es necesario usar un modelo económico para intentar aislar el impacto del Acuerdo, comparando la situación actual con un contrafactual donde el nivel arancelario corresponde a la nación más favorecida (MFN).

Se encuentra que existe un aumento de exportaciones e importaciones entre Ecuador y la UE (bilaterales), pero las exportaciones de Ecuador aumentan más que las importaciones. A nivel sectorial el efecto se ha concretado en pocos sectores, principalmente en otros productos alimenticios, y frutas y hortalizas.

En cuanto a los impactos macroeconómicos, el Dr. Bienen afirmó que existe un efecto positivo sobre el PIB (0.16%), siendo Ecuador el mayor beneficiario del Acuerdo. En cuanto a la producción, existe un efecto total positivo. A nivel sectorial, existe un incremento en la producción concentrada en pocos sectores incluyendo otros productos alimenticios, frutas y hortalizas, y construcción. Pero también existe una disminución en la producción en vehículos de motor, textiles, y productos químicos. Los demás sectores no han sido mayormente afectados. En relación a los ingresos públicos, Ecuador es el único país que muestra un efecto positivo del Acuerdo (0.1% del total de ingresos del gobierno). Esto se debe al gran efecto positivo del Acuerdo sobre el PIB, de tal forma que la pérdida de ingresos por aranceles no solo se compensa, sino que existe un efecto neto positivo.

El comercio de servicios bilateral ha regresado a su senda de crecimiento desde 2017, si bien la composición de exportaciones de servicios no ha cambiado, concentrándose en transporte, turismo y otros servicios profesionales. En cuanto a la inversión bilateral, no ha habido nuevas grandes inversiones de la UE, lo cual es posible que haya sido afectado por la terminación de los tratados bilaterales de inversión. No existe casi ninguna inversión de Ecuador en la UE.

Finalmente, en relación a las barreras no arancelarias, existen irritantes en el comercio bilateral. Sin embargo, el comercio de los productos afectados por estos irritantes ha aumentado. En relación a los aspectos institucionales, se encuentra una efectividad limitada, pero las partes valoran la discusión técnica con el objetivo de mejorar las condiciones de acceso al mercado.

Esta presentación fue seguida por el Ec. Daniel Legarda, quien subrayó la objetividad de la evaluación y planteó algunas aclaraciones en cuanto a ciertos comentarios por parte de la sociedad civil durante el primer día del taller. El Ec. Legarda mencionó que el Acuerdo no es perfecto, pero que trae importantes beneficios para el país. Ecuador tiene una balanza comercial superavitaria con la UE, la cual se incrementó en el año 2020 bajo el contexto de la pandemia.

El Ec. Legarda enfatizó la complementariedad entre la UE y Ecuador. Afirmó que el Acuerdo ayuda a cerrar las brechas existentes en aspectos que van más allá del intercambio comercial, por ejemplo en relación a MIPYMES y participantes de la economía popular y solidaria. Por otro lado, el no tener el acuerdo hubiera significado una reducción en las exportaciones de más de \$3000 millones, lo que hubiera significado un impacto negativo de 0.2% del PIB por año en promedio.

Finalmente, señaló que existen desafíos pendientes. Por un lado, hace falta diversificación de los productos de exportación. Hay alrededor de 190 nuevos productos de exportación, pero todavía son pequeños debido a que desarrollar un mercado exportador toma tiempo. Por otro lado, existe preocupación respecto de las modificaciones al reglamento de pesca y a las normativas no arancelarias como por ejemplo la iniciativa "de la granja a la mesa" que ponen presión sobre los productores nacionales. Ellos requieren tiempo y ayuda de cooperación para adaptarse a estos nuevos requerimientos. De igual forma existen compromisos por el lado ecuatoriano que deben cumplirse, por ejemplo en relación a reducir restricciones administrativas.

A continuación, el Ab. Pablo Zambrano enfatizó que el Acuerdo es un hito histórico pues antes de este Acuerdo Ecuador no tenía un acuerdo con un socio comercial tan importante. Desde el punto de vista del sector privado el acuerdo se ha recibido con beneplácito, pero es importante aprovecharlo de mejor manera. En este sentido mencionó que es clave conocer mejor las normas de la UE e implementar nuevas tecnologías que contribuyan a la productividad del sector privado ecuatoriano, permitiendo una mayor diversificación de las exportaciones.

De igual forma, afirmó que el consumidor también obtiene beneficios, los cuales están asociados a una mayor competencia en el país por parte de los productores europeos. Esto igualmente obliga a mejorar la productividad del sector productivo ecuatoriano. Concluyó indicando que hay un reto de lograr incorporar productos manufacturados en las exportaciones y que el sector servicios también debe ser impulsado.

Para concluir el panel, el Dr. Diego Caicedo afirmó que los datos confirman las valoraciones positivas que se realizaron ex-ante. Con esto se rompió la idea de que Ecuador no podía acceder a acuerdos comerciales de nueva generación, que incorporan muchas dimensiones además del aspecto comercial. Señaló que los sub-comités son el espacio adecuado para dialogar y poder resolver las dificultades relacionadas al Acuerdo. Estos comités también deberían plantearse los retos futuros asociados al Acuerdo como por ejemplo la nueva era digital.

Pese al avance, todavía no se ha logrado explotar el acuerdo específicamente en cuanto a la diversificación de las exportaciones. Para ello enfatizó tres elementos clave: calidad, cantidad y continuidad. Adicionalmente, es necesario aprovechar más las cadenas de valor regionales. Desde la perspectiva de los servicios hay un reto para identificar oportunidades desde ambas partes. Y, en cuanto a inversiones, es necesario hacer un trabajo más fuerte de promoción de los proyectos que se están realizando en Ecuador.

Finalmente, señaló que el diálogo dentro del sector privado ha sido muy valioso para el desarrollo pos-acuerdo y que es importante que esto siga. Es necesario hacer un trabajo

muy fuerte para poder cumplir con la parte regulatoria e intentar incorporar los comentarios de Ecuador sobre esta regulación.

Concluyó indicando que el Acuerdo es muy positivo en cuanto a generar una nueva dinámica económica en Ecuador junto con bienestar económico y la posibilidad de que haya más trabajo.

Hubo varios comentarios escritos de la audiencia, además de un comentario hablado:

- 1. Andres Quiroz mencionó que sería importante que en el análisis que realizan se incluya el impacto que podría generarse en las exportaciones ecuatorianas en frutas y hortalizas por la política de reducción de LMR de la UE, la que afecta directamente a los principales productos de la oferta exportable del Ecuador, lo cual a un corto plazo podría diluir lo logrado desde el 2017 con los beneficios obtenidos del Acuerdo.
- 2. Eduardo Egas de CORPEI mencionó que no se puede echar la culpa al Acuerdo Comercial con la UE de que Ecuador no haya podido diversificar la oferta exportable, porque las razones de ello están fuera del ámbito del Acuerdo Comercial. Ello obedece a la falta de competitividad y condiciones para realizar inversiones en nuevos productos.
- 3. De igual forma, Eduardo Egas solicitó a los consultores que tomen las experiencias en campo que se ha hecho con programas de asistencia técnica que la misma UE ha apoyado. Esas experiencias son una "muestra representativa" de los efectos del Acuerdo en amplios sectores exportadores. Esto incluye realidades en el campo social, de género, trabajo infantil, ambiente y laboral que difieren de algunos análisis que se presentaron el primer día del taller.

Derk Bienen comentó al respecto afirmando que, en efecto, la asistencia técnica se considera y se incluye en el estudio y solicitando si tiene más información sobre los programas y sus resultados. Si es así, por favor que envíen la información a <a href="mailto:d.bienen@bkp-advisors.com">d.bienen@bkp-advisors.com</a>. Eduardo Egas aseguró que será un placer proveer de más información aunque ya se entregó información en el contexto de la entrevista realizadas por la USFQ.

4. Eduardo Egas de CORPEI comentó acerca de los programas de ayuda a exportación de MIPYMES, y los efectos positivos del Acuerdo. Él enfatizó que no se puede usar un ejemplo de una empresa que haya delinquido para argumentar que el Acuerdo haya generado estos problemas. Por otro lado, mencionó que el Acuerdo con la Unión Europea es un acuerdo modelo.

El panel finaliza con una ronda de preguntas, las cuales se mencionan a continuación:

## 1. ¿Cuál es la fuente de las estadísticas de comercio de servicios?

Responde Derk Bienen señalando que es de la base de datos BaTIS de WTO/OECD, <a href="https://data.wto.org/">https://data.wto.org/</a>. Es la única fuente que tiene datos sobre el comercio de servicios bilaterales para Ecuador que BKP encontró.

2. Se tiene previsto en el Acuerdo bilateral impulsar como desafíos: transformación digital, impulso de la industria pesada, industria manufacturera y la tecnología sostenible, sustentable y con incorporación

# de industria 4.0. No solo debemos pensar en productos primarios, el país debe crecer y desarrollarse en estos campos.

La respuesta fue dada por Daniel Legarda, quien señaló que uno de los desafíos es la diversificación productiva. Igualmente es importante hacer que lo que ya se tiene se internacionalice. Enfatizó que su perspectiva es que se debe fortalecer aquellos sectores que ya existen. De igual forma, es necesario considerar que existen sectores en Ecuador que no son competitivos.

3. De acuerdo con Diego Caicedo, tenemos que aprovechar estas conversaciones para profundizar conceptos como Diferentes Latitudes, Diferentes Necesidades y Responsabilidad Compartida. Nuestros grandes desafíos en la UE son su política ante LMR, específicamente la transición para terceros países, que encarece la producción y la dejan expuesta a plagas. A eso se suma la falta de compromisos del otro lado de la cadena en no compartir los costos de esta transición. Ante esto quisiera preguntar: ¿cuáles son los mecanismos para garantizar que otros actores de la cadena de valor como son los retailers y los consumidores también asumirán parte de los costos relacionados con la sostenibilidad y la transición que plantea el Farm to Fork? Asimismo, ¿cómo pretenden garantizar que el desarrollo de las políticas sobre Tolerancias de Importación incluya la perspectiva de que distintas regiones tienen distintas necesidades?

Esta pregunta fue respondida por Diego Caicedo. Él afirmó que desde el sector público se deben generar protocolos que promuevan la trazabilidad de los productos. En el sector privado existen iniciativas como en el sector camaronero en que ya se han desarrollado estas herramientas. Adicionalmente, mencionó que este reto no se debe ver como un problema respecto a la futura regulación , sino como una pregunta de cómo se puede beneficiar a los consumidores. Es necesario incorporar a otras cadenas.

4. A Diego Caicedo, señalaba usted en su exposición que determinados sectores como el bananero, camaronero o cacaotero deben mejorar en las relaciones con el sector público sobre todo en materia de higiene alimentaria. ¿Se refiere usted que la normativa ecuatoriana no satisface los estándares europeos? En caso contrario, ¿podría ser más preciso?

Esta pregunta fue respondida por Diego Caicedo, quien afirmó que parece que se entendió mal el comentario; que su punto es que se debe consolidar el diálogo público-privado, lo cual se ha logrado de manera efectiva en el sector camaronero y bananero. Pero se debe extender este diálogo a otros sectores productivos.

# Panel 2. Efectos en el desempeño institucional

## Panelistas:

- Magdalena Ruda, líder para el análisis social e institucional en la evaluación.
- Luigi Antonio Benincasa Azúa, Director Ejecutivo de la Asociación de Atuneros del Ecuador (ATUNEC), Coordinador del Subgrupo de Gremios Empresariales
- Anahí Macaroff, Instituto de Estudios Ecuatorianos (IEE).

# Moderador:

 Diego Grijalva, Profesor, USFQ Business School y USFQ School of Economics, Universidad San Francisco de Quito (USFQ)

El panel inicia con la presentación de la Dra. Magdalena Ruda, quien realizó una revisión preliminar de los impactos del Acuerdo a nivel institucional. El análisis considera el texto legal del acuerdo, evaluación de documentos de reuniones y la participación de las partes interesadas.

Los resultados preliminares en base a la lectura de los textos legales muestran que las reuniones anuales del Comité de Comercio y de los ocho subcomités proporcionan un espacio muy útil para abordar temas como flujos comerciales, nuevas políticas y legislación, barreas de acceso a los mercados, asesoría sobre aspectos técnicos, medidas facilitadoras de comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias e indicaciones geográficas. Los comités también incrementan la transparencia de la aplicación del Acuerdo pues los informes están publicados en la página web de la UE.

En cuanto al título de comercio y desarrollo sostenible, la Dra. Ruda menciona que los puntos de contacto funcionan muy bien. Se han planteado cuestiones importantes como por ejemplo el establecimiento de grupos asesores de la sociedad civil. La conclusión general es que se han logrado algunos avances en la resolución de problemas, pero que es necesario hacer más.

Los grupos consultivos internos funcionan en todas las partes del acuerdo, pero funcionan de forma diferente en cada parte. Es muy bueno que exista el espacio para el diálogo, pero existen elementos que necesitan mejorarse. Específicamente sugiere la existencia de una secretaría técnica y también de financiamiento para el funcionamiento de los GCI.

Como conclusión, existe una apreciación del título de Comercio y Desarrollo Sostenible. Sin embargo, debe fortalecerse para evitar la frustración de los involucrados, incluyendo financiamiento, una secretaría técnica y reuniones más frecuentes. De igual forma, la discusión debería centrarse más en contenidos que en el proceso. La sociedad civil proporciona recomendaciones a las partes. Por parte de la sociedad civil se espera que el gobierno realice un mejor seguimiento de las recomendaciones. El gobierno, por su parte, argumenta que las recomendaciones deberían ser más precisas.

A continuación, el Sr. Luigi Benincasa habló acerca de su participación en el CCI y su perspectiva acerca de los efectos del Acuerdo. En primera instancia mencionó que el Acuerdo en el sector pesca permitió continuar con lo que se había conseguido previamente, pero con una mayor seguridad jurídica en relación al acceso previo mediante preferencias arancelarias. Mencionó que existe un problema relacionado con los contingentes.

En cuanto al CCI, mencionó que es el único formalmente establecido. En Colombia y Perú no existen. Mencionó que no se previó una renuncia de todo el bloque del subgrupo de trabajadores, lo cual ha causado un bloqueo en el trabajo del subgrupo. Esto es importante que se considere en la creación de subgrupos hacia el futuro.

Luego de ello, realizó una crítica al documento elaborado por la Friedrich Ebert Stiftung, que según él ataca a los productos estrella del Ecuador al afirmar que los sectores de banano, camarón, enlatados de pescado, café, cacao y flores se han beneficiado del Acuerdo sin mejorar las condiciones laborales.

Finalmente, hace referencia a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Él plantea serias dudas de que se logren estos objetivos considerando el impacto de la pandemia y el manejo de las vacunas a nivel global.

A continuación, la Dra. Anahí Macaroff realizó su presentación enfatizando los desafíos para la participación de la sociedad civil. Los consejos consultivos no son vinculantes, pero sí se espera que la consulta tenga incidencia.

En este sentido, falta divulgación e información sobre el Título IX y los mecanismos de participación de la sociedad civil. No existe ningún sitio web oficial, ni información en la página del MPCEIP. Adicionalmente, hace falta las condiciones apropiadas para el funcionamiento del CCI. Existe una asimetría entre el funcionamiento de los consejos consultivos en los países andinos en relación a la UE. Por otro lado, hacen falta espacio y canales de diálogo. La reunión anual es muy breve. Se pierde la oportunidad de tener un canal abierto tanto entre los países andinos como dentro de los estados específicos. De igual forma, hace falta la entrega de información de carácter oficial por parte del Estado.

Adicionalmente, hace falta seguimiento, respuesta y espacios de trabajo de las preocupaciones y demandas de la sociedad civil. Hacen falta respuestas a las quejas formales elaboradas por la sociedad civil, faltan mecanismos de resolución de controversias, mecanismos de seguimiento y sanciones.

De manera importante, la Dra. Macaroff mencionó que hay incumplimientos al Titulo IX que no son producto del Acuerdo Comercial, pero que sí son violaciones al Título IX, específicamente en relación a derechos laborales y ambientales.

Finalmente, afirmó que el Acuerdo tiene un espacio de participación, pero que es necesario que este espacio de participación realmente sea implementado para que las recomendaciones sean escuchadas.

A continuación, se realizaron preguntas de los participantes. En los puntos 1-2 no hubo preguntas específicas pero se realizaron comentarios en relación a afirmaciones de los ponentes. Las preguntas 3-5 fueron respondidas en vivo.

- 1. Dulce García del MPCEIP afirmó que el **proceso de conformación del Consejo Consultivo Interno** llevó más de 10 meses, para lo cual se realizaron un sin número de talleres en varias provincias del país, llegando a más de 2550 actores de la sociedad civil y logrando contar con más de 150 asociaciones a nivel nacional, las cuales estaban interesadas en formar parte de este mecanismo de diálogo interno. Por tanto, no es correcto lo mencionado respecto a que el Consejo Interno se creó de manera "rápida e imprecisa" solo para cumplir con la reunión anual. Este proceso mereció la felicitación y reconocimiento por parte de la UE.
- 2. Anaís Mejía comentó que respecto al argumento de que no se brindó respuesta a la "Queja De Las Trabajadoras Y Trabajadores Del Sector Bananero", entregada al MPCEIP por parte del señor Jorge Acosta en marzo de 2019, es importante aclarar que el Gobierno, de manera conjunta, tomó de manera seria y responsable lo expresado en el documento y, tras recibir la queja, se creó un grupo de trabajo interinstitucional junto con el Ministerio del Trabajo, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, con el objetivo de recopilar información que permita contrastar aquella vertida en los diferentes ámbitos de la Queja. En tal sentido, se logró contar con un informe interinstitucional de respuesta a dicha Queja, trabajado durante cerca de diez meses, por parte de las diferentes carteras de Estado involucradas.

Debido a que este fue un documento que presentó una Queja en el Marco del Título de Comercio y Desarrollo Sostenible del Acuerdo Comercial Multipartes con la UE, y considerando que la Unión Europea, a través de su Delegación en Ecuador, insistió en reiteradas ocasiones sobre la necesidad de contar con un informe que contenga

la posición del Ecuador ante las alegaciones de ASTAC, el MPCEIP remitió dicha respuesta a la Comisión Europea y a la Delegación de la UE en Ecuador.

Asimismo, esto fue explicado al señor Acosta, como respuesta a su comunicación 0003072, de octubre de 2019, la cual fue enviada a este Viceministerio, con copia a la DG-TRADE.

# 3. ¿Cuáles han sido específicamente los avances que se han realizado en el Consejo Consultivo?

Responde la Dra. Ruda. Menciona que los avances no son muchos, pero que sí existen algunos. En primera instancia, en los inicios del Acuerdo había participación muy limitada debido a la falta de apoyo financiero. La implementación de asistencia técnica de la UE a partir del 2018 ha contribuido a que exista participación de la sociedad civil en las reuniones anuales. El mecanismo de resolución de controversias sí existe –si bien no hay sanciones-. Este año la Comisión Europea ha lanzado un mecanismo para que la sociedad civil pueda proporcionar una queja en cuanto al Título de Comercio y Desarrollo Sostenible, al igual que un mecanismo donde se puede proporcionar información en cuanto a los obstáculos técnicos de acceso a los mercados. Además, la Comisión Europea va a evaluar los títulos de desarrollo sostenible y va a presentar una propuesta de cómo mejorarlos.

Los avances son limitados y queda mucho trabajo por hacer.

# 4. ¿Existe en el mecanismo de evaluación una perspectiva de los consumidores en cuanto a la medición de los beneficios o no de acceso a productos de mejor calidad de origen europeo, o viceversa?

Responde Magdalena Ruda. El análisis de los beneficios sobre los consumidores es limitado. En el análisis cuantitativo existen resultados del modelo económico en áreas específicas como salarios o precios, además del efecto de la reducción de barreras arancelarias y no arancelarias sobre la cantidad y calidad de los productos disponibles para los consumidores.

Es posible mejorar esta parte del análisis entrevistando a los representantes de los consumidores.

# 5. ¿Cómo se puede participar del Consejo Consultivo? Podrían por favor compartir la persona de contacto para conocimiento de tod@s.

Responde Diego Grijalva, dado que Luigi Benincasa tuvo que salir del panel. Señala que Luigi Benincasa y Pablo de la Vega son las personas con quienes se podría conversar para participar en el Consejo Consultivo.

# Sesión de clausura

La culminación del seminario está a cargo del Dr. Diego Grijalva y del Dr. Derk Bienen.

El Dr. Grijalva realiza una breve presentación resumiendo los principales temas discutidos en el taller. Menciona en primera instancia que los diferentes participantes han considerado positivo el enfoque de BKP en cuanto a tres aspectos. En primer lugar, la evaluación incluye varias dimensiones incluyendo efectos económicos, sociales, ambientales, de derechos humanos e institucionales. En segundo lugar, se ha incorporado un esquema participativo

que permite incorporar diferentes perspectivas. Finalmente, se ha recalcado el objetivo de intentar identificar un efecto causal mediante un análisis contrafactual.

El tratado comercial es importante y tiene impacto en varias dimensiones. Existen problemas en varias de estas dimensiones, pero en algunos casos estos problemas no son específicos al tratado. Por ejemplo, la evaluación no ha identificado un efecto causal del tratado sobre trabajo infantil. De igual forma, en relación a temas de informalidad y en relación a las condiciones de trabajo, estas tienen que ver con condiciones macroeconómicas y las políticas gubernamentales específicas y el Acuerdo parece haber tenido un impacto menor. Lo mismo ocurre con el ámbito ambiental, donde hay un efecto pequeño positivo en cuanto a emisiones de gases de efecto invernadero y no hay evidencia de un impacto en deforestación. En cuanto al tema institucional hay retos para mejorar la participación y la respuesta a las recomendaciones realizadas.

Lo más importante del Acuerdo sigue siendo el efecto económico. Ecuador es el país que más se ha beneficiado del Acuerdo Comercial en comparación con Colombia y Perú. Esto es natural dado que estos países ya tienen otros Acuerdos Comerciales por lo que el impacto de un acuerdo adicional es menor. Es importante que el efecto sobre el PIB es tan grande que contrarresta el impacto negativo de la reducción de aranceles en los ingresos del sector público a tal punto que el análisis contrafactual muestra un efecto neto positivo en los ingresos del Estado.

Existen diversas áreas en las que hay que avanzar relacionadas específicamente a la diversificación de exportaciones, mejora en servicios y atracción de inversiones. En cuanto al área de productos específicamente, el Acuerdo ha llevado a mayores importaciones y, mayormente, exportaciones del Ecuador, lo que ha contribuido a incrementar la balanza comercial positiva con la UE. La existencia del Acuerdo ha redireccionado las exportaciones del Ecuador hacia esta región, puesto que es más fácil acceder a este mercado. El reto es cómo hacer que los exportadores puedan acceder a otros mercados con condiciones similares a las que existen actualmente con la UE dado el Acuerdo.

En relación al contrafactual, se ha hablado de cuál es el contrafactual apropiado. A la luz de la discusión, un contrafactual interesante es qué hubiese pasado si no hubiésemos tenido el tratado comercial y tampoco hubiésemos tenido acceso a las preferencias arancelarias, que era el escenario planteado en el momento en que Ecuador pasó a ser un país de ingresos medios altos.

Finalmente, cuando pensamos en los costos y beneficios de los acuerdos comerciales es necesario pensar en todos los actores afectados, entre los cuales se encuentran los consumidores. La razón por la cual exportamos es para importar. Esto se debe a que existe una complementariedad en la dinámica de producción entre los diferentes países por lo que cada país obtiene beneficios al acceder a la producción de otros países. Por ello, el acceso a importaciones se traduce en una mejora del bienestar de los hogares.

A continuación, el Dr. Bienen respondió a los dos comentarios indicando en primer lugar que el contrafactual propuesto no necesariamente genera un valor agregado. En cuanto al efecto sobre los consumidores, hay limitaciones en el modelo, que tienen que ver con la estructura económica de Colombia. La simulación analiza de manera conjunta el efecto del Acuerdo sobre las cuatro partes. La situación con Colombia es que el gran tamaño del sector de carbón en Colombia distorsiona los efectos sobre los precios y los precios son el mecanismo principal para analizar los efectos cuantitativos sobre los consumidores. Por eso la única posibilidad es realizar un análisis cualitativo al respecto.

El Dr. Bienen concluyó indicando que las distintas perspectivas son valiosas para asegurar que la evaluación sea balanceada y que incorpora los diferentes puntos de vista de la sociedad. Los diferentes puntos de vista serán incorporados en la evaluación, pero siempre bajo el análisis de BKP.

Los siguientes comentarios y preguntas se realizaron en esta sesión:

 Los temas ambientales, de desarrollo sostenible, de derechos laborales y trabajo infantil y otros temas sociales deben ser estudiados a profundidad para tener data dura y real sobre estos temas pues los pronunciamientos que han hecho algunos de los panelistas parecen más ser percepciones que realidades.

Respondió Diego Grijalva mostrando su acuerdo con el comentario. En este sentido, la idea es contribuir con evidencia más precisa para lograr tener una evaluación lo más objetiva posible.

- 2. Eduardo Egas de CORPEI plantea que se confronten los resultados del modelo con los efectos que el Acuerdo ha tenido sobre los pequeños productores del Ecuador. Adicionalmente, se deben considerar otros efectos como el efecto sobre los consumidores y también las nuevas inversiones que se tuvieron que hacer en Ecuador debido a las regulaciones y la demanda adicional como consecuencia del Acuerdo. El acuerdo comercial permitió a la UE liberarse de restricciones al comercio implementados por Ecuador y protege a la UE de futuras restricciones.
- 3. ¿La entrada en vigencia del Pacto Verde, no llevaría a los países andinos a una situación inmediata de perder acceso al mercado europeo? ¿Hay un plazo para ajustarse a esas nuevas exigencias?

Responde Derk Bienen. Afirma que esto no se incluye en la evaluación porque la evaluación es ex post. Estas exigencias se aplican a todos los productores que vendan en el mercado europeo; no son reglas que se aplican solamente a los productores en Ecuador. La implementación de estas nuevas reglas toma tiempo, seguramente habrá periodos de transición para poder implementar los cambios necesarios en los procesos de producción.

Fernando Domínguez de la Dirección de Comercio de la Comisión Europea dio una visión acerca del Pacto Verde indicando que es la implementación del Acuerdo de Paris donde la UE junto con un gran número de países se comprometió a reducir las emisiones. Es mucho más amplio que solamente la agricultura. Incluye la estrategia de la granja a la mesa, entre otras. Este compromiso de la UE no obliga a Ecuador a producir de acuerdo a esta perspectiva, pero cuando los productos ingresan a la UE tienen que cumplir con esta regulación. Esto es una gran oportunidad para tener una perspectiva diferente y movernos a otro tipo de economía.

# **Anexo: Participantes**

Participaron 97 representantes de las siguientes organizaciones:

- Acción Ecológica
- América Economía
- Asociación de Empresarios del Norte (AEN)
- Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador (AEADE)
- Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador (AEBE)
- Asociación de Industriales Textiles del Ecuador (AITE)
- Asociación de Productores de Alimentos Balanceados (APROBAL)
- Asociación Ecuatoriana de Plásticos (ASEPLAS)
- Asociación Nacional de Exportadores de Café (ANECAFE)
- Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentos y Bebidas (ANFAB)
- Asociación Nacional de Productores y Exportadores de Flores del Ecuador (EXPOFLORES)
- Atrevia
- Cámara de Comercio Binacional Ecuatoriano Italiana (CBEI)
- Cámara de Comercio e Industrias Ecuatoriana Croata
- Cámara de Comercio Ecuatoriana-Americana (AMCHAM)
- Cámara de Industrias de Guayaquil (CIG)
- Cámara de Industrias y Comercio Ecuatoriano Suiza
- Cámara de Industrias y Producción (CIP)
- Cámara de la Industria Automotriz Ecuatoriana (CINAE)
- Cámara Ecuatoriana de Industriales y Procesadores Atuneros (CEIPA)
- Cámara Nacional de Acuacultura (CNA)
- Cámara Oficial Española de Comercio del Ecuador
- Cedal
- CEPAL
- Conagopare Pichincha
- Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE)
- Consejo de Cámaras y Asociaciones de la Producción (CCAP)
- Consorcio Legal S.A.
- CORPEI
- Corpesa
- Corporación para la Promoción, Gestión y Desarrollo Social (PROGEDESO)
- Delegación de la Unión Europea en Ecuador
- Diario El Universo
- Ecos
- El Comercio
- Embajada de Italia en Ecuador
- Escuela Politécnica del Litoral
- Estudio Jurídico Falconi
- Estudio Jurídico Puente & Asociados
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
- Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR)
- FOS
- Friedrich-Ebert-Stiftung
- Indeltro
- Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN)
- Internacional de Servicios Públicos (ISP)
- Ministerio de Agricultura y Ganadería
- Ministerio de Comercio Exterior (MPCEIP)
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Trabajo
- Ministerio del Ambiente y Agua
- Mission of Ecuador to the EU

- Oficina Comercial Embajada España
- Organic Sorbent
- PROCOBANRO S.A.
- Service économique régional, Ministère de l'Economie, France
- Servicesmart
- Servicio Nacional de Derechos Intelectuales
- Swisscham Ecuador
- Transmarina
- Universidad San Francisco de Quito
- University of Bonn
- Villacres Asociados